



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA.**

CONSTANCIA: Ingresan las presentes diligencias al Despacho del Inspector Segundo de Policía informando que mediante memorando AMC-SH-0256-2022 emitido por parte de la Secretaria de Hacienda Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva, fechado del día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), por la cual solicita aclaración y se subsane el número de cedula del señor Daniel Rojas Reyes, dentro del cual se vincula en la parte inicial del auto como responsable y presunto infractor por comportamiento contrario al cuidado Daniel Rojas Reyes del proceso CCIU 010-2017, informando y solicitando se subsane ya que el número de cedula 79.448.952 no corresponde al señor Daniel Rojas Reyes y que el número correcto es **79.485.637** para dentro del Proceso se corrija dicho error de digitación.

**ALEXANDER FORERO FORERO
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA
AUTO No 001**

Cajicá, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés 2023.

“Por medio del cual se corrige los yerros dentro del proceso CCIU No. 010 de 2017 por medio del cual se corrige el número de cedula presunto infractor por comportamiento contrario al cuidado e integridad urbanística.

El Inspector Segundo de Policía, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su Artículo 135 Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística: Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse (...); y lo dispuesto en el Decreto N° 090 del 2016 “Por medio del cual se establece y adopta la estructura Administrativa de la Administración Municipal de Cajicá Nivel Central - Alcaldía, la Administración Interna y Funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSIDERANDO

Que mediante errores de digitación se estableció "que el número de cedula del señor Daniel Rojas Reyes era 79.448.952 y verificando con la cedula se estableció que el número correcto es 79.485.637 expedida en Bogotá el día 15 de junio de 1987, como responsable y presunto infractor por comportamiento contrario al cuidado e integridad urbanística dentro del proceso CCIU No 010 de 2017.

Que dentro del auto 001 de quince (15) de febrero de 2023, La Inspección Segunda de Policía.

ANALISIS JURIDICO

Que de conformidad con el Artículo 286 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, Capítulo III Aclaración, Corrección y Adición de las Providencias, establece "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REALIZAR CORRECCION DE NUMERO DE CEDULA para todos los efectos del señor DANIEL ROJAS REYES, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.485.637** expedida en Bogotá a los quince (15) días de junio de 1987, como responsable y presunto infractor dentro del proceso por Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística dentro del proceso CCIU 010-2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR POR AVISO del presente acto administrativo al señor **DANIEL ROJAS REYES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.485.637 expedida en Bogotá a los quince (15) días de junio de 1987 y de las actuaciones que se realicen dentro del proceso por CCIU 010-2017.

Que, de acuerdo a la solicitud radicada por la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda, quien solicita e informa se subsane ya que el número de cedula con número 79.448.952 no corresponde al señor DANIEL ROJAS REYES y el número de cedula correcto es **79.485.637**, se hace necesario corregir lo correspondiente dentro del proceso CCIU – 010 -2017 y como responsable y presunto infractor.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ALEXANDER FORERO FORERO.
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICÍA

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Alexander Forero Forero		Inspector Segundo de Policía
Revisó	Alexander Forero Forero		Inspector Segundo de Policía
Aprobó	Alexander Forero Forero		Inspector Segundo de Policía

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:

